



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LI Nº 3991

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1902

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-

VISTO :

El Expediente MSGG-Nº 308.615/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ratificación del Acuerdo Complementario, suscripto con fecha 29 de Junio de 2006, entre la *Subsecretaría de Asuntos Administrativos*, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representada por el Subsecretario de Información Pública y Telecomunicaciones, doctor Darío Gastón **PEDELABORDE** por una parte y, por la otra el *Boletín Oficial de la Nación*, representado por el Director Nacional del Registro Oficial, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, don Jorge Eduardo **FELJOO**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto modernizar y optimizar el sistema técnico, informático y administrativo desarrollados y aplicados para la edición, publicación y comercialización de los respectivos Boletines Oficiales;

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Acuerdo Complementario, suscripto con fecha 29 de Junio de 2006, entre la *Subsecretaría de Asuntos Administrativos*, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representada por el Subsecretario de Información Pública y Telecomunicaciones, Dr. Darío Gastón **PEDELABORDE** por una parte y, por la otra el *Boletín Oficial de la Nación*, representado por el Director Nacional del Registro Oficial, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, don Jorge Eduardo **FELJOO**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Asuntos Administrativos, quien remitirá copia del presente al Boletín Oficial de la Nación) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. AGUIAR-Roque Alfredo Ocampo

DECRETO Nº 1908

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-

VISTO :

El Expediente MEOP-Nº 409.592/06, elevado por

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ES TEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que en el Ejercicio 2005 ha ingresado al Tesoro de la Provincia la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.511.615,80) por arriba de lo presupuestado en la Ley Nº 2735;

Que es necesaria la incorporación de los mismos al Presupuesto del Ejercicio en que se percibieron, tal como lo prescribe la Ley Nº 760;

Que a fin de no alterar el equilibrio financiero y de corregir las diferencias existentes entre los créditos asignados y los montos ejecutados, es preciso ampliar el crédito de las Transferencias a Municipios, a la Caja de Previsión Social y las Erogaciones Figurativas a la Administración General de Vialidad Provincial;

Que el Artículo 13º de la Ley Nº 2735, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 554/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11;

LA VICEPRESIDENTE SEGUNDA DE LA H.C.D. A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **INCREMENTASE** en la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.511.615,80) el total de Recursos de la Administración Central, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2005, conforme al detalle que figura en la Planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2º.- **AMPLIAS E** en la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.511.615,80) el total del crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM – CARÁCTER – FINALIDAD – FUNCION – SUBFUNCIONES – SECCION – SECTOR – PARTIDAS PRINCIPALES – PARTIDAS PARCIALES, SUBPARCIALES – UBICACIÓN GEOGRAFICA Y PROYECTOS, del Presupuesto del Ejercicio 2005 que se detallan analíticamente en las Planillas **Anexas II, III y IV** inclusive que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, ampliase en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CIN-

CUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.205.575,58) el total de las Remesas de la Administración Central a los Organismos Descentralizados y el total de las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, tal como se detallan en las Planillas **Anexas V y VI** que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. AGUIAR-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO Nº 1925

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-

VISTO :

El Expediente MSGG-Nº 308.605/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica, suscripto con fecha 6 de Junio de 2006, entre la *Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública*, representada por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Río Turbio*, representada por su Intendente, don Horacio Matías **MAZU**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por objeto la ejecución un sistema de colaboración técnica recíproca, a fin de la implementación de Política y Estrategia Nacional del Desarrollo y Ordenamiento Territorial ARGENTINA 2016, propiciada desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación;

Que a tal fin se constituirá un Comité Coordinador del Acuerdo, integrado por un miembro titular y un miembro suplente, quienes tendrán la función de proponer los Convenios Específicos a desarrollarse para el cumplimiento de los objetivos;

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE SEGUNDA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica, suscripto con fecha 6 de Junio de 2006, entre la *Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública*, representada por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Río Turbio*, representada por su Intendente, don Horacio Matías **MAZU**, con el objeto de plasmar un sistema de colaboración técnica recíproca, a fin de la implementación de Política y Estrategia Nacional del Desarrollo y Ordenamiento Territorial ARGENTINA 2016, propiciada desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

de la Secretaría General de la Gobernación.-
Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, quien comunicará a la Municipalidad de Río Turbio), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. AGUIAR-Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1891

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.664/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Pablo SANDOVAL (Clase 1972 - D.N.I. N° 23.003.621), para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 1892

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.643/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Julia Marcela CUIROLO (D.N.I. N° 17.734.369), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 1893

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.638/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Beatriz SACCOMANI (D.N.I. N° 29.857.495), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Seccional de Las Heras entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 1894

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.634/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de

servicios con el señor Jorge Adrián URMENO (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.901.468), para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 1895

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.637/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Norma Noemí ANDRADE (D.N.I. N° 17.934.124), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 1896

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 219.920/05.-

ACEPTASE a partir del día 22 de Mayo de 2006 la renuncia al cargo de Jefe del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional Río Gallegos interpuesta por el doctor Alberto CRUZ SEGOVIA (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.271.481) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 2539/05, en los términos previstos por el Artículo 62° de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente se reintegrará a sus funciones como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos con su situación de revista en Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 1897

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 200.044/06.-

ACEPTASE a partir del día 30 de Junio de 2006 la renuncia al cargo de Jefe de Servicio en Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Gallegos interpuesta por la señora Ana Carolina VALKO (D.N.I. N° 16.921.367) cuya designación fue dispuesta mediante Decreto N° 462/06, en los términos previstos por el Artículo 62° de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente se reintegrará a sus funciones como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos con su situación de revista en Planta Contratada - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA Ley 1795 su modificatoria Ley N° 2381 dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 1898

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 221.567/05.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 3511 de fecha 11 de Noviembre de

2005, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales, en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 3° del Decreto N° 2598/05.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Artículo 2° del Decreto N° 2598/05, donde dice: "...la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.342,71)...", deberá decir: "...la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.076,63)...".-

DECRETO N° 1899

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.376/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Compromiso de Prácticas Rentadas con el señor Mariano BERTINAT (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.440.222) por el período comprendido entre el día 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, quien desarrollará tareas vinculadas a la formación académica que recibe en su condición de Estudiante en la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (Universidad Nacional de la Patagonia Austral) en la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien percibirá una ayuda económica mensual aprobada por Decretos Nros. 1809/04 y 1166/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) será solventado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Prácticas o Pasantías Rentadas, del Ejercicio 2006.-

ABONSE por Tesorería General de la Provincia al señor Mariano BERTINAT (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.440.222), la suma citada en el Artículo 2°, según el siguiente detalle:

JUNIO/06	\$ 300,00.-
JULIO/06	\$ 300,00.-
AGOSTO/06	\$ 300,00.-
SEPTIEMBRE/06	\$ 300,00.-
OCTUBRE/06	\$ 300,00.-
NOVIEMBRE/06	\$ 300,00.-
DICIEMBRE/06	\$ 300,00.-

DECRETO N° 1900

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.633/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a la Asociación Civil Fomento Recursos Santacrucenos de Río Gallegos, en la persona de su Presidente, don Oscar BARRIENTOS (D.N.I. N° 21.830.409), el que será destinado a la reparación y mantenimiento de la sede social y la compra de PC completas, impresoras, insumos y material didáctico.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secre-

Asociación Civil Fomento Recursos Santacrucenses de Río Gallegos, en la persona de su Presidente, don Oscar **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 21.830.409), la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1901

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.549/06.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Julio del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Aníbal **MARTINEZ** (Clase 1939 - L.E. N° 7.814.568), el que fue autorizado mediante Decreto N° 3486/05 y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 1903

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.576/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 443,04)** destinada a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por la firma **AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Impuestos Indirectos, del Ejercicio 2006.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1° a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1904

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.590/06.-

RESCINDASE a partir del día 16 de Junio del año 2006 por fallecimiento el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y el señor Angel **MELIN** (Clase 1951 - D.N.I. N° M 8.119.792) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, con prestación de servicios en la Municipalidad de Pico Truncado, el que fuera autorizado por Decreto N° 3486/05.-

DECRETO N° 1905

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 307.603/06.-

INCORPORAR a partir del día de la fecha en el Agrupamiento: Administrativo previsto por los Artículos 4° (modificado por Ley N° 1831) y 5° - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, doña María Rosa **MULLER** (D.N.I. N° 21.737.767) quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMI-**

NADA una (1) Categoría 10 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 1906

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 306.247/05.-

RECONOCER, APROPIAR y ABONAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES CIENTOS (\$ 300,00)** en concepto de pago correspondiente al mes de Diciembre del año 2005 a favor de la señorita Vanesa Analía **CAYUN** (D.N.I. N° 30.503.089) que mediante Decreto N° 2803/05 y su modificatorio Decreto N° 1261/06 se autorizó el compromiso de Prácticas Rentadas para desarrollar tareas vinculadas a la formación académica que recibe en su condición de estudiante en la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Universidad Nacional de la Patagonia Austral) en la Subsecretaría de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales en los términos previstos por Decreto N° 1809/04 y modificado mediante Decreto N° 1166/05.-

DECRETO N° 1907

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-N° 409.771/06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Junio de 2006, la renuncia presentada por la Ing° María Eugenia **FERNANDEZ CLARK** (D.N.I. N° 24.861.517) al cargo de Directora Provincial de Planificación y Control del Medio Ambiente, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien fuera designada en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 524/04.-

DECRETO N° 1909

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-N° 409.491/06.-

RESCINDASE a partir del día 16 de Junio de 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señora Claudia Helena **LABOURT** (D.N.I. N° F 5.734.215), que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo de la Secretaría de Estado de la Producción, en base a Una Categoría 21 y de conformidad a las normas establecidas por Decreto N° 2996/06.-

DECRETO N° 1910

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-N° 409.192/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, por la suma de **PESOS UN MIL CIENTO SESENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.160,25)** en concepto de publicidad de la Licitación Pública N° 04/UNEPOSC/05.-

ABONAR a favor de la firma EDITORIAL LA PAGINAS.A. (Diario Página 12) por la suma de **PESOS UN MIL CIENTO SESENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.160,25)** en concepto de publicidad de la Licitación Pública N° 04/UNEPOSC/05.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz realice el respectivo **Libramiento** de Pago a la firma EDITORIAL LA PAGINA S.A. (Diario Página 12) por la suma de **PESOS UN MIL CIENTO SESENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.160,25)** en concepto de publicidad de la Licitación Pública N° 04/UNEPOSC/05.-

EFECTAR en forma definitiva el gasto que asciende a la suma de **PESOS UN MIL CIENTO SESENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.160,25)**

con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: UN.E.PO.S.C.- CARÁCTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Fluvial y Marítimo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 1911

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.575/06.-

DEJARSIN EFECTO a partir del día 1° de Mayo del año 2006, la designación en el cargo de Jefe de División Control de Movimiento de Personal dependiente de la Dirección de Despacho del Consejo Agrario Provincial, dispuesta a favor de la señora Patricia Bibiana **OYARZO** (D.N.I. N° 21.518.624) mediante Decreto N° 911/05.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Mayo del año 2006, en el cargo de Jefa de División Compras, dependiente de la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial a la señora Patricia Bibiana **OYARZO** (D.N.I. N° 21.518.624) a quien se le asignará una (1) remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 16) más adicionales que le pudieran corresponder al Personal de la Administración Pública Provincial, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación dispuesta, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones a la efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que le son asignadas.-

DECRETO N° 1912

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente CPE-N° 621.107/05.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 730/06, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCERE Y APROPIESE al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, correspondiente a la factura B N° 0004-00051133, por la suma total de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.829,75)**, presentada al cobro por la firma comercial: **SURGAS S.A.**, correspondiente a la provisión de gas propano a granel con destino a la Escuela Joven Labrador de la localidad de El Calafate, dependiente del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO N° 1913

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.692/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.152,20)** correspondiente a las Facturas Nros. 0406173720051213, 0406164620051213, 0406174820051213, 0406175020051213, 0406175120051213 y 0406175420051213, presentadas al cobro por la firma **TELEFONICA DE ARGENTINAS.A.**, en concepto de servicio telefónico brindado oportunamente a distintos abonados dependientes del Ministerio de Gobierno, correspondientes al período de Noviembre/Diciembre del año 2005.-

AFECTAR la suma citada en el ANEXO: Ministerio de Gobierno: ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos

cos- ADMINISTRACIÓN CENTRAL- TÉLEX Y TELEFAX-\$ 1.326,32.-
- **ITEM: Registros Públicos** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Télex y Telefax-\$ 808,55.-

- **ITEM: Inspección General de Personas Jurídicas** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Télex y Telefax-\$ 48,13.-

- **ITEM: Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Télex y Telefax-\$ 151,69.-

- **ITEM: Defensa Civil** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Télex y Telefax-\$ 381,50.-

- **ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Télex y Telefax-\$ 47,95.-

- **ITEM: Subsecretaría de Interior** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Relaciones Interiores - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Télex y Telefax-\$ 109,53.-

- **ITEM: Subsecretaría de Cultura** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos - Télex y Telefax-\$ 2.254,30.-

- **ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Relaciones Laborales** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Trabajo - SUBFUNCION: Fiscalía Laboral - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos - Télex y Telefax-\$ 555,17.-

- **ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos - Télex y Telefax-\$ 418,36.-

- **ITEM: Subsecretaría de Gobierno** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos - Télex y Telefax-\$ 513,44.-

- **ITEM: Subsecretaría de Estado de Seguridad** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos - Télex y Telefax-\$ 210,14.-

- **ITEM: Subsecretaría de la Mujer** - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos - Télex y Telefax-\$ 327,12.-

TOTAL-\$ 7.152,20.-

del Ejercicio 2006.-
ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de **TELEFONICA DE ARGENTINAS A.**, la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 1914

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente CPE-N° 616.639/05.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 720/06, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, correspondiente a la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, por la suma total de PESOS DOS MIL SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.076,53), correspondiente a suministro de energía eléctrica a establecimientos escolares oficiales, durante el transcurso del año 2004.-

DECRETO N° 1915

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente CPE-N° 622.199/06.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 659/06, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, correspondiente a la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.536,32), correspondiente a servicio telefónico brindado a establecimientos escolares y dependencias de la mencionada ciudad, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2005.-

DECRETO N° 1916

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente CPE-N° 621.777/06.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 749/06, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, correspondiente a la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Las Heras, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 210,71), correspondiente a servicio telefónico brindado a establecimientos escolares de la mencionada ciudad, durante el mes de Diciembre del año 2005.-

DECRETO N° 1917

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente JP-N° 775.387/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria de tres (3)

meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Domingo de San Ramón **LEDESMA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.630.930).-

DECRETO N° 1918

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente JP-N° 775.416/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Jorge Nolberto **VARGAS** (Clase 1958 - D.N.I. N° 11.715.717).-

DECRETO N° 1919

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente JP-N° 775.206/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Escribiente de Policía (BF), Norma Elisabet **ALVAREZ** (D.N.I. N° 16.029.784).-

DECRETO N° 1920

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente JP-N° 774.711/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento de Policía, Honorio Bautista **QUINTEROS** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.687.922).-

DECRETO N° 1921

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente JP-N° 775.397/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Oscar Rodolfo **ALTIMIRANO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.551.769).-

DECRETO N° 1922

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente JP-N° 775.114/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento de Policía, Filiberto **GONZALEZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.601.251).-

DECRETO N° 1923

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.631/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Paula Silvana **BORQUEZ FERREYRA** (D.N.I. N° 24.336.273) por el periodo comprendido entre el día 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones administrativas en la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10

del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 7.843,54) – PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo (\$ 3.643,54) – Complementos (\$ 4.200.-), del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 1924

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.774/06.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Junio del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Marcelina Rosa **AZCURRA** (D.N.I. N° 17.592.075), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05, para desempeñarse como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría 21 – Agrupamiento: “A” – Grado: III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1926

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente CPE-N° 619.858/05.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 806 de fecha 26 de Mayo del año 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCES EY APROPIES al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 1.650,22).-

DECRETO N° 1927

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.328/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Elisabet **SALDIVIA** (D.N.I. N° 21.518.596), por el período comprendido entre el día 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones en la Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta dependiente de este Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.270,54.-) más Adicional por Riesgo, Adicionales y Asignaciones Familiares que por Ley le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.767,68), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la

Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo (\$ 4.867,68) – Complementos (\$ 4.900,00), del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 1928

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2006.-

REASUMIR por la suscripta, a partir del día 07 de Julio de 2006, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1929

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2006.-
Expediente MEOP-N° 400.659/05.-

INCREMENTASE, en la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEISMIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 12.376.848), el total del Financiamiento de la Administración Central, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, 2006, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

AMPLIASE, en la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEISMIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 12.376.848), el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER, FINALIDAD, FUNCION, SUBFUNCION, PARTIDAS: PRINCIPALES – SUBIALES y SUBPARCIALES, que se detallan en la Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Provincial de Administración y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a **DISTRIGAS S.A.**, la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL UNO CON 60/100 (\$ 5.088.001,60) en concepto del veinte por ciento (20%) del valor total de la obra como anticipo financiero.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER, FINALIDAD, FUNCION, SUBFUNCION, SECCION, SECTOR, PARTIDA PRINCIPAL, PARTIDA PARCIAL y PARTIDA SUBPARCIAL, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II forma parte del presente Decreto, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 1930

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG N° 308.657/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$35.000.-)** a la Asociación “Unión Vecinal Zona de Chacras” de la localidad de Las Heras, en la persona de su Presidente, don Carlos Bernabé **LINEROS** (DNI. N° 18.770.924), el que será destinado a la construcción de un galpón y parte de su sede social.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con

del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** a la Asociación “Unión Vecinal Zona de Chacras” de la localidad de Las Heras, en la persona de su Presidente, don Carlos Bernabé **LINEROS** (DNI. N° 18.770.924), la suma de **PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$35.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECLARACION H.C.D.

DECLARACION N° 075
PROYECTO N° 334/06
SANCIONADO 27/07/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :
:

El Beneplácito por el **XVIII Aniversario**, a cumplirse el día 8 de Agosto del corriente, de la emisora radial “**LRF 375 FM Libertad**” de la ciudad de Pico Truncado.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, FM Libertad de Pico Truncado, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Julio de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 075/2006.-

S ELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1473

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 026.471/722/1993.-

DAR POR CANCELADO el Crédito **VIVIPLAN HABITAR SANTA CRUZ**, Operatoria 4 otorgado al señor Ricardo **RODRIGUEZ** (DNI N° 17.934.119) de la localidad de Caleta Olivia, por un total de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-)**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 1474

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.332/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el

llamado a la Licitación Pública IDUV N° 39/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS HISTORICOS EN LA COMUNIDAD DE JARA-MILLO Y FITZ ROY", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 39/2006, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 39/2006
"RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS HISTORICOS EN LA COMUNIDAD DE JARAMILLO Y FITZ ROY"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 39/IDUV/06, para el día 15 de Septiembre de 2006 a las 11hs., en sede central IDUV calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 1475

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.333/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 40/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO COMPLEJO DE ACCESO RAMON SANTOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 40/2006, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 40/2006
"PROYECTO EJECUTIVO COMPLEJO DE ACCESO RAMON SANTOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 40/IDUV/06, para el día 28 de Agosto 2006 a las 11 hs., en la Delegación de CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 1476

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.334/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 41/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO PARA COMISARIA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/2006, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 41/2006
"EDIFICIO PARA COMISARIA EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 41/IDUV/06, para el día 28 de Agosto 2006 a las 11 hs., en la

Delegación de CALETA OLIVIA.-

EDICTOS

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN MARCELO ALTUNA para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarles el Defensor Oficial para que los representen, en la causa N° F-9181/03, caratulada: "FERNANDEZ, NICOLAS ALEJANDRO Y OTRO c/ GONZALEZ VDA. DE FERNANDEZ, PILAR Y OTROS s/ ACCION DE NULIDAD". Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y ..."

CALETA OLIVIA, 1° de Agosto de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del Sr. BERNARDO GALEANO, en autos caratulados: "GALEANO BERNARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. G-23899/06, para que acrediten dicha circunstancia.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO N° 48/05

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno; en lo Civil, Comercial, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Jueza, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, sito en calle Santiago del Estero, ex hotel YPF, B° Industrial, en autos caratulados "PACHECO Braulio Segundo s/ Sucesión", Expte. N° P 4734/05; cita y emplaza a todos los consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los TREINTA 30 días lo acrediten. Publíquese los edictos por el término de TRES DIAS en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el diario DIARIO CRONICA de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO: 26 de Julio de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaria N° UNO, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES de la Sra. CATALINA SUSLOV, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "SUSLOV CATALINA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" EXPTE. 12452/06.- El presente edicto se publicará por tres (3) días en el

BOLETIN OFICIAL y en el diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2006.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 66/06

LA DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, JUEZ DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DE LA DRA. GABRIELA ZAPATA, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TERMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA HONORINDA QUILODRAN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "QUILODRAN HONORINDA S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° Q-5536/06.- PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.- SECRETARIA N° DOS: 03 de Agosto de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto San Julián, sito en San Martín y El Cano de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo, se emplaza al demandado Sr. HUGO ALBERTO ORTIZ para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso. Lo ordenado se encuentra en los autos caratulados: "NUÑEZ RAULENRIQUE C/ ORTIZ HUGO ALBERTO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" EXPTE. N-9412/05. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia Santa Cruz y el diario "Prensa Libre" de Río Gallegos. (Art. 146 y 147 del CPC y C.).-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto San Julián, sito en San Martín y El Cano de Puerto San Julián, Secretaría Civil, a mi cargo, se emplaza al demandado Sr. HUGO ALBERTO ORTIZ para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso. Lo ordenado se encuentra en los autos caratulados: "NUÑEZ RAULENRIQUE C/ ORTIZ HUGO ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N-9411/05.- Publíquense edictos por dos (2) en el Boletín Oficial de la Provincia Santa Cruz y el diario "TIEMPO SUR" de Río Gallegos. (Art. 146 y 147 del CPC. Y C.).

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N°

En lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Gobernador Moyano 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a cargo por Subrogancia Legal de la **Dra. Adriana Inés ARANCIO**, en autos "FERNANDEZ DIAZ, María Teresa s/UCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° F-5440/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial** y **Diario La Opinión Austral** por el término de tres días.-

RIO TURBIO, 04 de Agosto de 2006.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
a/c Secretaria Civil

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL-LABORAL y de MINERIA-SECRETARIA N° 1, ami cargo, con sede en calle: Mitre N° 95 de R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "SUPERMERCADO LA VICTORIA S.A. C/SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE RIO GALLEGOS (SOEM) S/ORDINARIO COBRO DE PESOS", (Expte. S-18.259/01), que el Martillero Público Carlos VIVAR, rematará el día 31 de Agosto de 2006, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B°. Gdor. Tomás Fernández CODEPRO I - R. Gallegos. Ad-Corpus.- El 100% del inmueble individualizado como: (Matrícula N° 14.910 Río Gallegos; Depto: I Güer Aike; Mza: 223; Lote: N° 9; Circ.: "IP"; Sección "A"); con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Avda. J. A. ROCAN N° 355 de Río Gallegos. En su parte fte. mide 12,50m. por 50,00m. de fondo. **SUP. TOTAL TERRENO: 625m2.- COMODIDADES EN PLANTA BAJA:** Oficinas; Sala de estar; Paso; Cocina; Bufe; Baños; Salón; Depósito. **Total 155,66m2.** En **PLANTA ALTA:** Oficinas; Paso; Escalera **Total 48,07m2. Total general construidos 203,73m2.** En el c/frente del terreno hay una construcción con las siguientes características (Construcción de paredes totalmente en mampostería con encadenados; columnas y bloques de hormigón, (20X20X40), de 12,10m. ancho por 36,30m. de largo por 4,50m. de altura, no poseen revoque interno y externo en ambos lados. No poseen c/piso y techo, con una superficie de 435,60m2.- **DEUDAS: Munic. de R. Gall.** Contribuyente N° 163.892 \$ 609,35 al 17/03/06.- **S.P.S.E.** \$ 142,16 + \$ 155,42 al 15/03/06.- **BASE:** El remate se realizará con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal vigente o sea pesos: Treinta y Tres mil cuatrocientos veinte. (\$ 33.420,00), al contado y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% - **COMISION:** 3% y **SELLADO BOLETO:** 1%, ambos s/precio de venta y a/c del adquirente; todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **EXHIBICION:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 29 y 30 de Agosto de 2006, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle: Avda. Pdte. J.A. ROCAN N° 355 de Río Gallegos. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE RIO GALLEGOS (SOEM). **CONSTANCIA: 1°)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad. **2°)** La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido. **3°)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumpliera con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C. y C.). **4°)** No Corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por servicios, impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de rema-

te.- RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "MUÑOZ, MARIO OSBALDO S/UCESION AB-INTESTATO"- Expte. N° 24152/06, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO OSBALDO MUÑOZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 26 de Julio de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma PROSEPET S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio el 08-02-93, bajo el Nro. 19, Folio 183/189, Tomo I del Libro de Sociedades Anónimas dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, CONVOCA a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26-08-06 a las 15 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en Barrio Industrial s/n de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.- 2) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Análisis Económico por la asesoría contable del ejercicio económico finalizado el 31-12-05.- 3) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01-01-05 y finalizado el 31-12-05.- 4) Distribución y Asignación de utilidades, Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.- 5) Elección de Directorio Titular y Suplentes de acuerdo a Estatutos y de 3 (tres) miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora por renovación de mandato.- 6) La Asamblea dará inicio a las 15,00Hs. conforme el quórum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionará con los Accionistas presentes.- Firmado Gustavo BUSTOS.- PRESIDENTE.-

CALETA OLIVIA, 09 de Agosto de 2006.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano

P-2

CLUB HIPICO RIO GALLEGOS CONVOCATORIA

Llamado a asamblea ordinaria para el día 27 de Agosto del corriente año, a las 15 hs. En la sede del Club Hípico Río Gallegos, Ruta 3 Km 7 con el orden del día que se detalla:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación memoria y Balance año 2005/2006.
- 3) Elección de comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido en estatutos vigentes.
- 4) Elección de dos socios para refrendar el acta.

JORGE LUIS ALVAREZ
Presidente

P-2

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
SANTACRUZ-ARGENTINA**

**LLAMA A
LICITACION PRIVADA N° 008/06**

OBJETO: "PROVISION DE INDUMENTARIO DE TRABAJO PARA PERSONAL MUNICIPAL AFECTADO A TAREAS ADMINISTRATIVAS Y ATENCION AL PUBLICO"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000) IVA Incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Treinta (\$ 330), el mismo se encuentra a la venta en Tesorería Municipal.-

APERTURA: 1 de Septiembre de 2006, a la hora 11:00.-

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 02/2006
(Primer Llamado)**

Motivo: Adquisición de una (1) cargadora frontal, cero Km. (sin rodar).

Presupuesto: \$ 315.000,00

Apertura: 05 de Septiembre de 2006 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 29/AGVP/06**

MOTIVO: "ADQUISICION DE ALCANTARILLAS BOVEDA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 428.919,84.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 428,00.

FECHA DE APERTURA: 05-09-06 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS-SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL-LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 30/AGVP/06

MOTIVO: "ADQUISICION DE MAMELUCOS Y BORCEGUIES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 189.960,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 190,00.

FECHA DE APERTURA: 05-09-06- **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS-SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL-LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



Programa Integral para la Igualdad
Educativa
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación. **Privada.**

Objeto: Reubicación de Sala de Informática en la **E.G.B. N° 38**, Readecuación de Sala de Informática en la **E.G.B. N° 47** de Río Gallegos y **E.G.B. N° 73** de El Calafate.

Licitación Privada N°02/PIIE-CPE/06.

Presupuesto Oficial \$ 128.725,62.-

Garantía de oferta exigida: 1% del monto de oferta.

Fecha de apertura 31/08/06 - Hora: 16,00.

Lugar: Dirección de Infraestructura - Consejo Provincial de Educación - José Ingenieros 640 - Río Gallegos.

Plazo de entrega: Valor del Pliego \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura- Consejo Provincial de Educación - José Ingenieros 640 - Río Gallegos.

Financiamiento
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



Provincia de
Santa Cruz

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3991

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1902 - 1908 - 1925.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1891 - 1892 - 1893 - 1894 - 1895 - 1896 - 1897 - 1898 - 1899 - 1900 - 1901 - 1903 - 1904
- 1905 - 1906 - 1907 - 1909 - 1910 - 1911 - 1912 - 1913 - 1914 - 1915 - 1916 - 1917 - 1918
- 1919 - 1920 - 1921 - 1922 - 1923 - 1924 - 1926 - 1927 - 1928 - 1929 - 1930.- Págs. 2/5

DECLARACION

075/HCD/06.- Pág. 5

RESOLUCIONES

1473 - 1475 - 1476/IDUV/06.- Págs. 5/6

EDICTOS

FERNANDEZ C/GONZALEZ - GALEANO - PACHECO - SUSLOV - QUILODRAN -
NUÑEZ C/ORTIZ (EXPTE. 9412/05) - NUÑEZ C/ORTIZ (EXPTE. 9411/05) - FERNANDEZ
DIAZ - SUPERMERCADO LA VICTORIA S.A. C/SOEM - MUÑOZ.- Págs. 6/7

CONVOCATORIAS

PROSEPET S.A. - CLUB HIPICO RIO GALLEGOS.- Pág. 7

LICITACIONES

008/MPT/06 - 02/MPSC/06 - 29 - 30/AGVP/06 - 26/MAS/06 - 02/PIIE-CPE/06.- Págs. 7/8

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL DISTRITAL
PUERTO DE SEADO

licitacion publican° 26/2006.- "CONTRATACION DE PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA".-

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TALLERES EN LA SUMA DE \$ 100,00.- C/UNO EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Correo
Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-